



IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## **REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS CON CERTIFICACIÓN QUE DESEEN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PARA PERTENECER A UN CENTRO DIFERENTE.**

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ofrece el servicio de **CERTIFICACIÓN** para prestar el servicio en Centros Públicos o Privados, de conformidad con el artículo 16 que establece la Ley, a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 23 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación; por lo que un prestador puede cambiar el centro de adscripción para prestar el servicio **en un centro distinto**, cuyos requisitos se relacionan a continuación:

I. Formular y presentar solicitud por escrito dirigida al Director General del IJA, en la que se detallen los motivos por los que desea hacer **cambio para prestar el servicio en otro Centro**, por lo que deberá **señalar el nuevo Centro en el cual prestará sus servicios y su domicilio**; así como **EL CORREO ELECTRÓNICO y NÚMERO TELEFÓNICO** en los que autorice expresamente recibir notificaciones correspondientes al procedimiento el cambio de domicilio

II. El listado **ACTUALIZADO** a la fecha de presentación de los prestadores de servicio certificados por el Instituto que prestan sus servicios en el Centro al cual se desea adscribir **en el cual sea incluido el solicitante (incluyendo vigentes y no vigentes adscritos al mismo)**, con los datos de identificación de cada prestador a efectos de compulsarlos en los archivos del Instituto (**firmada por el director o representante legal del Centro**).

III. **En el caso de realizar el cambio a un Centro Privado**, el pago de derechos del cambio de adscripción. *La orden de pago se enviará una vez se dé el visto bueno a los documentos vía WhatsApp.*

### **NOTAS IMPORTANTES:**

1. **Una vez cumplidos TODOS los requisitos manifestados con anterioridad se podrá dar INICIO al presente trámite.**
2. **EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y SUS REGLAMENTOS, POR LO CUAL EL PAGO DE DERECHOS NO GARANTIZA SU CAMBIO INMEDIATO EN SISTEMA.**
3. Las copias que se presenten deberán de ser legibles.
4. **Recepción de documentos escaneados en el WhatsApp del celular 3312461789**